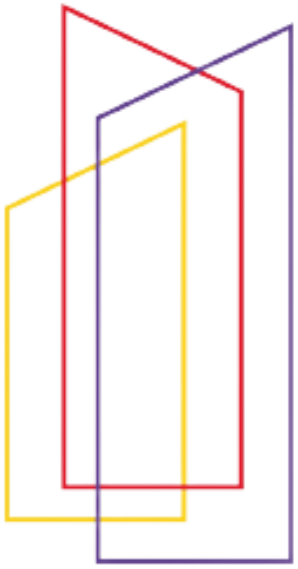

CURADORA URBANA 3

JUANA SANZ MONTAÑO

PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo: Establecer un procedimiento claro y sistemático para la toma de decisiones en la Curaduría 3 de Bogotá Arq. Juana Sanz Montaño, garantizando la eficiencia, transparencia y objetividad en los procesos.

Alcance: Este procedimiento aplica a todas las decisiones tomadas en la Curaduría 3 de Bogotá, incluyendo la resolución de expedientes, la emisión de conceptos y la realización de actos administrativos entre otros.

Responsabilidades:

- **Curadora Urbana:** La Curadora Urbana es la responsable final de la toma de decisiones, asegurando el cumplimiento de este procedimiento.
- **Equipo de Trabajo:** El equipo de trabajo de la Curaduría 3 de Bogotá, conformado por abogados, arquitectos e ingenieros, personal operativo y administrativo, brindará el soporte técnico y jurídico necesario para la toma de decisiones.

Procedimiento:

1. **Identificación de la Situación y Posible Decisión:**

a. El caso será presentado a la Curadora Urbana por el interesado o por medio de un expediente.

b. La Curadora Urbana analizará la situación para determinar la posible decisión a tomar.

2. **Diagnóstico del Problema y sus Consecuencias:**

a. Se realizará un análisis detallado del problema, identificando sus causas y consecuencias.

b. Se evaluarán las posibles repercusiones legales, sociales y económicas de la decisión.

3. **Reunión de Información Pertinente:**

a. Se revisarán los antecedentes del caso, incluyendo expedientes, planos, documentos y jurisprudencia relacionada.

b. Se consultará con expertos en las áreas relevantes, como abogados, arquitectos e ingenieros.

c. Se recopilará toda la información necesaria para una toma de decisión informada.

4. **Identificación de Alternativas y Criterios de Elección:**

a. Se identificarán todas las posibles alternativas de solución al problema.

b. Se establecerán criterios de elección claros y objetivos para evaluar las alternativas.

c. Los criterios de elección deben considerar aspectos legales, técnicos, sociales y económicos.

5. **Análisis de la Evidencia:**

a. Se evaluará la información recopilada en relación con cada una de las alternativas.

b. Se analizarán las ventajas y desventajas de cada alternativa.

c. Se considerarán las posibles consecuencias de cada alternativa.

6. **Elección de la Mejor Opción:**

a. La Curadora Urbana, con base en el análisis realizado, elegirá la alternativa que mejor se ajuste a los criterios de elección establecidos.

b. La decisión se fundamentará en razones objetivas y razonables.

c. La decisión se documentará de manera clara y concisa.

7. **Implementación de la Decisión:**

a. Se notificará la decisión a las partes involucradas en el caso.

b. Se tomarán las medidas necesarias para ejecutar la decisión.

c. Se dará seguimiento a la implementación de la decisión para garantizar su cumplimiento.

8. **Monitoreo y Revisión de la Decisión:**

a. Se monitorearán los resultados de la decisión tomada.

b. Se evaluará la eficacia de la decisión en la solución del problema.

c. En caso de ser necesario, se realizarán ajustes a la decisión original.

Documentación:

- Todas las etapas del procedimiento de toma de decisiones deben ser documentadas.
- La documentación debe incluir:
    - Descripción del caso.
    - Análisis del problema y sus consecuencias.
    - Información recopilada.
    - Alternativas identificadas.
    - Criterios de elección.
    - Análisis de la evidencia.
    - Fundamentación de la decisión.
    - Medidas de implementación.

- Monitoreo y evaluación de la decisión.

Comunicación:

- Es importante mantener una comunicación abierta y transparente con las partes involucradas en el proceso de toma de decisiones.
- Se debe informar a las partes sobre las diferentes etapas del procedimiento y los criterios utilizados para tomar la decisión final.

Mejora Continua:

- El procedimiento de toma de decisiones debe ser revisado y actualizado periódicamente.
- Se deben identificar oportunidades para mejorar el proceso y hacerlo más eficiente y efectivo.
- Se deben considerar las sugerencias y comentarios de las partes involucradas para mejorar el procedimiento.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer un marco claro y sistemático para la toma de decisiones en la Curaduría 3 de Bogotá, garantizando la objetividad, transparencia y eficiencia en los procesos.